

FECHA: 09/07/2014

EXPEDIENTE N°: 1846/2009

ID TÍTULO: 2501240

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Paisajismo por la Universidad Camilo José Cela
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Centro/s</b>	• Escuela Superior de Arquitectura y Tecnología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACION: A pesar de que la Universidad ha desistido de incorporar Reconocimiento de créditos del Título Superior en Paisajismo en el Grado, se debe suprimir de la solicitud de modificación y de la Memoria toda referencia a dicho reconocimiento.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## 0 - Descripción general

Se solicita la siguiente modificación: - Reconocimiento de créditos del Título Superior en Paisajismo en el Grado. Esta información aparece reflejada en el apartado 4.4 - Se han actualizado las instalaciones del Grado de Paisajismo, con aulas completamente equipadas para ofrecer las mayores facilidades a los estudiantes, asegurando los recursos materiales y servicios necesarios para la titulación, considerando su política de grupos reducidos y atención personalizada Tras el informe de alegaciones recibido el 13/03/2014 se han subsanado los siguientes aspectos: - Se han corregido los créditos mínimos y máximos a matricular en primer curso para estudiantes a tiempo parcial en la Descripción del título (epígrafe 1.3.2.1) - se ha procedido a modificar el número de créditos que se pueden reconocer provenientes de Enseñanzas superiores Oficiales No Universitarias. El número máximo pasa a ser 0. - Se ha incluido toda la información requerida relativa al título propio: descripción del título, objetivos y/o competencias, acceso y admisión de estudiantes, competencias y planificación de las enseñanzas, personal académico, mecanismo de adaptación y enseñanzas a extinguir. - Se modifica la descripción de la modificación del reconocimiento de créditos del título propio. Se ha incluido en el formulario de solicitudes (descripción de la modificación) -Se aporta información sobre el reconocimiento de créditos por experiencia profesional. - Se ha incluido en el formulario de solicitudes (descripción de la modificación) la modificación del personal académico. Este apartado se ha actualizado conforme a los recursos existentes en la Universidad en la actualidad.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha corregido la información de los créditos máximos y mínimos a matricular en primer curso por los estudiantes a tiempo parcial.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha añadido una justificación de las modificaciones propuestas. Tras el informe de alegaciones recibido el 13/03/2014 se incluyen al principio del documento las modificaciones que se han llevado a cabo en respuesta al informe de alegaciones.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos .Se ha incorporado Reconocimiento de créditos del Título Superior en Paisajismo en el Grado. Tras el informe de alegaciones recibido el 13/03/2014 se han subsanado los siguientes aspectos: - Se ha procedido a modificar el número de créditos que se pueden reconocer provenientes de Enseñanzas superiores Oficiales No Universitarias. El número máximo pasa a ser 0. - Se ha incluido toda la información requerida relativa al título propio: descripción del título, objetivos y/o competencias, acceso y admisión de estudiantes, competencias y planificación de las

enseñanzas, personal académico, mecanismo de adaptación y enseñanzas a extinguir. -Se aporta información sobre el reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

#### 6.1 – Profesorado

Tras el informe de alegaciones recibido el 13/03/2014 se han subsanado los siguientes aspectos: Este apartado se ha actualizado conforme a los recursos existentes en la Universidad en la actualidad.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han actualizado las instalaciones del Grado de Paisajismo, con aulas completamente equipadas para ofrecer las mayores facilidades a los estudiantes, asegurando los recursos materiales y servicios necesarios para la titulación, considerando su política de grupos reducidos y atención personalizada

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken